

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12531 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 450/2010 por auto de fecha 4 de marzo de 2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

Segundo.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Tercero.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 5 de marzo de 2019.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, doña María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A190014963-1